Región de Murcia
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social

Unión Europea

ANEXO I

Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DEL PROCEDIMIENTO.

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	**2180**
DESTINO: A14013940	**D.G.PENSIONES, VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD					CIF
CALLE / VÍA	Nº	ESC.	PISO	PTA.	KM.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POSTAL	TELÉFONO/S	MÓVIL	
EMAIL					

3. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			NIF
CALLE / VÍA	Nº	ESC.	PISO	PTA.	KM.
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POSTAL	TELÉFONO/S	MÓVIL	
EMAIL					

4. DATOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
PUESTO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD		
TELÉFONO DE CONTACTO		
EMAIL		

FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

5. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	
TELÉFONO MOVIL A EFECTOS DE AVISO DE NOTIFICAC. ELECTRÓNICA	

La notificación electrónica se regula en el artículo 14 de la Ley 39/2015, el cual establece la obligatoriedad de las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen a relacionarse electrónicamente con las Administraciones, así como a ser notificados electrónicamente.

*El **IMAS** notificará los actos administrativos que se deriven de la tramitación de este procedimiento a través del Servicio de "Notificaciones por dirección electrónica habilitada", o directamente en la URL http://notificaciones.060.es salvo la Resolución Final que será objeto de publicación en el BORM y surtirá los efectos de notificación.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos **10 días naturales** desde la puesta a disposición de la notificación, sin que se haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.*

6. DATOS DEL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

6.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA, PERIODO DE EJECUCIÓN, ÁMBITO TERRITORIAL DEL MISMO Y DOMICILIO/S DE REALIZACIÓN.

DENOMINACIÓN		
PERIODO DE EJECUCIÓN	DESDE	HASTA

CARÁCTER DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE **UN TERRITORIO**	SEDE DE REALIZACIÓN DEL MISMO	DIRECCIÓN					
		LOCALIDAD		MUNICIPIO		CP	
		TELÉFONO/S					
		EMAIL					

PROGRAMA DE **DOS TERRITORIOS**	SEDES DE REALIZACIÓN DEL MISMO	DIRECCIÓN					
		LOCALIDAD		MUNICIPIO		CP	
		TELÉFONO/S					
		EMAIL					
		DIRECCIÓN					
		LOCALIDAD		MUNICIPIO		CP	
		TELÉFONO/S					
		EMAIL					

PROGRAMA DE CARÁCTER **COMARCAL**	SEDES DE REALIZACIÓN DEL MISMO	DIRECCIÓN					
		LOCALIDAD		MUNICIPIO		CP	
		TELÉFONO/S					
		EMAIL					
		DIRECCIÓN					
		LOCALIDAD		MUNICIPIO		CP	
		TELÉFONO/S					
		EMAIL					
		DIRECCIÓN					
		LOCALIDAD		MUNICIPIO		CP	
		TELÉFONO/S					
		EMAIL					
		DIRECCIÓN					
		LOCALIDAD		MUNICIPIO		CP	
		TELÉFONO/S					
		EMAIL					

6.2 FINANCIACIÓN.

CANTIDAD SOLICITADA	
COFINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD	
IMPORTE TOTAL DEL PROGRAMA	

6.3 ¿SOLICITA PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN? Sí ☐ No ☐

Motivo por el que lo solicita (*rellenar solo en caso de solicitar pago anticipado*)

6.4 DATOS BANCARIOS IBAN.

7. PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS.

La presentación de la presente solicitud supone el compromiso por parte de la Entidad, de mantener la necesaria coordinación con los Servicios Sociales de atención primaria para posibilitar que, al menos un 20% de los participantes en el programa, sean beneficiarios de la prestación Renta Básica de Inserción o de la Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social.

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD. *Los modelos de los Anexos que deben ser presentados pueden descargarse de la página web del IMAS; Guía de procedimientos y Servicios, código 2180).*

- NIF de la entidad.
- Memoria del programa en el soporte publicado como Anexo XI de la resolución de convocatoria. Firmada por el profesional y con el Vº Bº del responsable.
- Presupuesto detallado de los gastos previstos según Anexos IV, V, VI, VII y VIII de la resolución de convocatoria.
- Anexo XV de autorización o no a la consulta de datos laborales de cada trabajador del programa.
- Compromiso de colaboración con las corporaciones locales o entidades según Anexo III de la resolución de convocatoria.
- Declaración del representante de la entidad de haber solicitado y/u obtenido subvenciones y/o ayudas para el mismo programa, según anexo X de la resolución de convocatoria firmado electrónicamente por el representante de la entidad.
- Declaración responsable de la entidad solicitante de acuerdo al anexo II firmado electrónicamente por el representante de la entidad.
- Acuerdo del órgano competente de la entidad autorizando la solicitud de subvención.
- Documento bancario en el que figure el IBAN, la titularidad de la entidad y su NIF.
- En caso de que en el programa se contemple la subcontratación todos aquellos documentos especificados en el art. 7 de la resolución de convocatoria.
- Acreditación actualizada del título de representación del representante de la entidad, cuando esta tenga ámbito nacional o se trate de una Fundación.

9. CONSENTIMIENTOS, CESIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.

9.1 De acuerdo a los establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración pública, otras Administraciones o Entes, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la seguridad social, así como todos aquellos que sean necesarios para la resolución de este procedimiento.

En caso de que no otorgue el consentimiento para la consulta marque la siguiente casilla:

☐ **NO AUTORIZO al IMAS para la consulta de los datos relativos al cumplimiento de mis obligaciones con la Hacienda Estatal, la Hacienda Regional y la Seguridad Social, así como todos aquellos que sean necesarios para la Resolución de este procedimiento.**

(En este caso deberá aportar los siguientes documentos):

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia de Hacienda Estatal y con la Hacienda Regional.
- Acreditación de estar inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales como entidad autorizada para la atención de los colectivos citados en el artº 1 punto 2 de la Orden de Bases.
- Acreditación actualizada, mediante certificación o acta, del nombramiento del representante de la entidad.
- Copia autenticada del NIF en vigor del representante de la entidad.

9.1. Antes de firmar el presente documento debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta a continuación.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS	
"Responsable" (del tratamiento)	Instituto Murciano de Acción Social- IMAS
"Finalidad" (del tratamiento)	Gestión administrativa y tramitación del procedimiento, seguimiento, evaluación, realización de informes y auditoría de la subvención dirigida a la inserción sociolaboral y la mejora de la empleabilidad para personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.
"Legitimación" (del tratamiento)	Cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de la Unión Europea, del ordenamiento jurídico Español y de la Región de Murcia, según artículo 6.1c) del Reglamento 2016/679. Orden de 29 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración sociolaboral y a la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades. (BORM nº 128 de 5/6/2018),y la resolución de convocatoria. Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales.
"Destinatarios" (de cesiones o transferencias)	Sus datos podrán ser cedidos a los órganos competentes en la Gestión y Seguimiento del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020, a las administraciones que intervienen en la gestión, seguimiento y/o control del procedimiento, así como a aquellas entidades vinculadas mediante contrato de servicios al proceso de justificación.
"Derechos" (de la persona interesada)	Tiene derecho al acceso, la rectificación y la supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
"Información adicional"	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página URL: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2180&IDTIPO=240&RASTRO=c156$m3493,3494

9.2. **CON LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD ADQUIERO EL COMPROMISO** de guardar la máxima confidencialidad en la recogida y transmisión de los datos de los participantes en los programas.

9.3. **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

QUEDO ENTERADO/A DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR al IMAS **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, que pueda tener repercusión sobre la solicitada (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de los 15 días siguientes desde que se produzcan.

ASÍ MISMO, QUEDO INFORMADO de que el plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BORM del extracto de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 2 de diciembre de 2005), sin que ello exima a la administración de la obligación de resolver.

Documento firmado electrónicamente por
EL REPRESENTATE DE LA ENTIDAD

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL